

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**30582** *Edicto de la Dirección General de Tráfico por el que se notifica a la contratada laboral del Grupo Profesional 5, doña María del Carmen Montero González, resolución de incoación de expediente disciplinario y se le emplaza para comparecer en dicho expediente.*

Doña Marta Solano Sau, Inspectora de Servicios de la Jefatura Central de Tráfico,

Hace saber:

Primero.- Que por este edicto se notifica a doña María del Carmen Montero González, con NRP 42.069.663, contratada laboral, perteneciente al Grupo Profesional 5, destinada actualmente en la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, que el Director General de Tráfico ha dictado acuerdo, de fecha 2 de junio de 2010, por el que se Incoa expediente disciplinario, que no ha podido serle notificado, al encontrarse ausente, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Primero.- Que se incoe expediente disciplinario a doña María del Carmen Montero González, NRP 42.069.663, contratada laboral, perteneciente al Grupo Profesional 5, destinada actualmente en la Jefatura Provincial de Tráfico de Santa Cruz de Tenerife, en el puesto de trabajo de Ayudante de Gestión y Servicios Comunes, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Segundo.- Nombrar Instructora a doña Marta Solano Sau funcionaria de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico destinada en los Servicios Centrales en el puesto de Jefa de La Unidad de Inspección y Calidad de los Servicios, y Secretaria a doña Inés Ciancas Rubio funcionaria de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico en el puesto de Inspectora de Servicios."

Lo que le comunico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 apartado 1 del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, suscrito con fecha 31 de julio de 2009, y publicado mediante Resolución de 3 de noviembre de 2009 de la Dirección General de trabajo por la que se registra y publica el III Convenio colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y a los efectos previstos en el artículo 80.5 del mismo texto legal, en relación con los artículos 28 y 29 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma Ley. La interesada podrá conocer el texto íntegro de la presente resolución personándose de 9 a 14 horas, de lunes a viernes en la Unidad de Inspección y Calidad de los Servicios, sita en la c/ Josefa Valcárcel, nº 28, planta segunda, Madrid, en el plazo de 10 días hábiles computados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín

Oficial del Estado y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 80 apartado 6 del citado Convenio, emplazo a la citada contratada laboral para que en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, comparezca ante esta instrucción, sita en la C/ Josefa Valcárcel, n.º 28, planta 2ª, Madrid, en el plazo de 10 días hábiles computados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar. En el supuesto de que dicha contratada laboral se personara en plazo en la Unidad de Inspección y Calidad de los Servicios para conocer el contenido íntegro de la resolución de incoación de expediente disciplinario, el plazo de diez días hábiles para comparecer ante esta Instrucción se computará a partir del día siguiente al de conocerse el texto íntegro de la resolución.

Madrid, 17 de agosto de 2010.- Don Ernesto Abati García-Manso, Secretario General.

ID: A100064718-1